

# SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/01/2021

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 12/01/2021

## RESOLUCIÓN 008 DEL 2021

(7 de enero)

"Por la cual se establece el Calendario Académico para programas de posgrado de la Sede Medellín para el primer período académico del año 2021"

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

en ejercicio de la delegación conferida por el Consejo Superior Universitario  
mediante Acuerdo 071 de 2006, y

### CONSIDERANDO

**QUE** mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE** mediante resolución de Rectoría 772 de 2020 se estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo períodos académicos del año 2021.

**QUE** el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución de Rectoría 772 de 2020 establece que dicha resolución no aplicará durante el primer periodo académico de 2021 a los estudiantes de posgrado de la sede Medellín, para quienes se expedirá un calendario específico.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Establecer el siguiente calendario de actividades académicas para los programas de posgrado de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia:

#### PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021

1. Inscripción de asignaturas	Hasta Febrero 26
2. Iniciación de clases	Marzo 1
3. Semana Santa	Marzo 29 al 2 de Abril
4. Finalización de clases	Junio 26
5. Reporte del 100% de calificaciones al SIA	Hasta las 5 p.m. de Julio 3

**PARÁGRAFO 1.** Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo Final de Maestría y Trabajo Final de Especialidad, dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, las Divisiones de Registro, por solicitud de las Secretarías de Facultad, podrán modificar la nota definitiva hasta el día definido en este calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m. Luego de transcurrido este tiempo, es necesaria la autorización del Consejo de Facultad o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO 2.** Entiéndase como último día del período académico, el correspondiente al día hábil anterior al de iniciación de clases del período académico siguiente.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo de Sede expedirá el calendario académico detallado para los programas de posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede. El Consejo de Sede informará a la Secretaría General sobre el calendario adoptado.

**ARTÍCULO 3.** Para la expedición del calendario académico detallado, se deberán tomar en consideración las siguientes directrices:

- a. Para las asignaturas y actividades académicas con duración entre 17 y 20 semanas, la fecha límite para el ingreso de calificaciones al Sistema de Información Académica -SIA-, será el viernes de la semana 21 a las 5 de la tarde.

**ARTÍCULO 4.** Dentro de las cuatro (4) primeras semanas de cada período académico, las Secretarías de Facultad o quien haga sus veces, mediante Resolución de la Secretaría, podrán modificar las calificaciones del período académico inmediatamente anterior. Luego de transcurrido este tiempo, es necesaria la autorización del Consejo de Facultad o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 5.** Establecer el siguiente calendario para las ceremonias de grado del año 2021 en la Universidad Nacional de Colombia:

#### CEREMONIAS DE GRADOS

Inscripción de candidatos a grado (primera ceremonia)	Enero 22 a febrero 12 de 2021
Primera ceremonia de grados	Abril 19 al 30 de 2021
Inscripción de candidatos a grado (segunda ceremonia)	Julio 12 a julio 30 de 2021
Segunda ceremonia de grados	Octubre 04 al 15 de 2021

**ARTÍCULO 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de enero de 2021**

**DOLLY MONTOYA CASTAÑO**  
Rectora